

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 276 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Eugenio Tubio Sanguinetti, contra la empresa “Limpisan Norte, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Fernando Eugenio Tubio Sanguinetti con la empresa “Limpisan Norte, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone al trabajador las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Fernando Eugenio Tubio Sanguinetti.

Indemnización: 9.136,65 euros.

Salarios: 12.540,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes (artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpisan Norte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.617/10)